



4
•67308

PATENTE
DE
REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD

por "Una guarnición rebordeadora de placas" - - - - -
a favor de; ATLAN IBERICA, Sociedad anónima, de nacionalidad
española, domiciliada en HOSPITALET DE LLOBREGAT, Nazaret, 3.
- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una paten-
te de registro como modelo de utilidad de una guarnición des-
tinada a producir un rebordeado de las placas de diferentes
materia y en especial de las fabricadas con las denominadas
5 plásticas, que establezca un perfecto acabado de los cantos
de las mismas cuando deban quedar a la vista o un medio de
exacto ajuste mútuo cuando deban quedar dos placas yuxtapues-
tas.

Se halla caracterizada esencialmente la guarnición re-
10 bordeadora que se registra como modelo de utilidad por el he-
cho de estar constituida por una tira formada de una materia
plástica, más o menos flexible, moldeada de modo que presente
una sección aproximadamente en L con la superficie externa
preferiblemente lisa, que posea a consecuencia de tal sección



dos aletas de diferente amplitud una de las cuales está destinada a ser fijada al dorso de la placa y es ortogonal respecto a la porción de la guarnición aplicable al canto de la propia placa formando un estrecho paramento de recubrimiento del mismo ajustado continuo y regular del cual arranca la otra aleta, dispuesta en oposición a la primera de la guarnición y que es más estrecha que esta y está configurada en forma levemente acanalada y afilada, dirigida en convergencia hacia el borde libre de la primera aleta.

10 Como es natural, manteniendo la configuración esencial que acaba de ser definida, los diferentes casos de ejecución de la guarnición de que se trata podrán presentar formas y dimensiones propias que darán lugar a diversos tipos del mismo modelo por lo cual ha de ser considerado tan solo como un ejemplo, dado para facilitar la puntualización de la característica del propio modelo, la forma de ejecución del mismo que está representada en el dibujo adjunto de acuerdo con lo que es de rigor por los preceptos legales.

20 Como puede apreciarse perfectamente en el dibujo, en el cual está representada en perspectiva una porción de tira ejecutada de acuerdo con el modelo, la misma presenta, en general un cuerpo de sección en L con una aleta 1 curvada y afilada unida por una porción intermedia 2 a otra aleta plana más ancha 3 de modo que quede formada la canal 4.

25 Al aplicar la guarnición al canto de una placa que puede ser liso o más o menos irregular se coloca generalmente apoyando la aleta 1 a la cara principal o anverso de la placa y la aleta 3 al reverso de la misma. El recubrimiento que del

6723



borde de la placa hará la porción 2 completamente lisa o regular, permitirá establecer el exacto ajuste entre placas que sean yuxtapuestas por sus cantos para cubrir una extensión mayor que ellas.

- 5 La configuración curvada y afilada de la aleta 1 hace que la misma se aplique a modo de resorte, sobre la superficie de la placa guarnecida de modo que no quede entre una y otra el menor resalte ni tendencia de la aleta a separarse de la placa sino todo lo contrario.

- 10 Como es natural, la separación entre las aletas 1 y 3 podrá variar en los diferentes tipos de la guarnición fabricados, para que los mismos resulten exactamente ajustables a los distintos groesos de las placas que deban guarnecerse. Estableciendo ajustadamente la relación entre el grueso de la placa y la amplitud de la cavidad que presente la guarnición, podrá mantenerse el ajuste entre ambas por encaje ligeramente forzado perfectamente permitido por la condición elástica que la materia plástica de que se haya fabricado la guarnición poseerá en mayor o menor grado.

- 15 Si se quiere asegurar la fijación de la guarnición a la placa o si se quiere suplir el material que por irregularidad de ajuste exacto, faltaría entre la guarnición y el borde de la placa, podrá disponerse entre ambas un material complementario que no será preciso, no obstante, emplear cuando esté constituida la guarnición por materia plástica que presente suficiente rigidez.

- 20 Si se quiere asegurar la fijación de la guarnición a la placa o si se quiere suplir el material que por irregularidad de ajuste exacto, faltaría entre la guarnición y el borde de la placa, podrá disponerse entre ambas un material complementario que no será preciso, no obstante, emplear cuando esté constituida la guarnición por materia plástica que presente suficiente rigidez.

- 25 Si se quiere asegurar la fijación de la guarnición a la placa o si se quiere suplir el material que por irregularidad de ajuste exacto, faltaría entre la guarnición y el borde de la placa, podrá disponerse entre ambas un material complementario que no será preciso, no obstante, emplear cuando esté constituida la guarnición por materia plástica que presente suficiente rigidez.

Podrán ser variables, sin que se altere por la variación la esencialidad del modelo, las materias plásticas que se em-



pleen en la fabricación de la guarnición, los medios manuales
o mecánicos utilizados para moldear dichas materias, los co-
lores de éstas, el grado de finura de las caras de la guarni-
ción en las que podrá establecerse, si se cree conveniente,
5 leves grabados que faciliten su adhesión o agarre o contribu-
yan a la ornamentación de las placas, los materiales de que
estas estén constituidas y cuantas otras circunstancias pue-
dan variar sin producir alteración o transgresión de la esen-
cialidad del modelo por ser de carácter secundario, acciden-
10 tal o accesorio respecto a la misma.

N O T A

Por la patente de registro de modelo de utilidad a que
se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA
la propiedad y la explotación exclusiva de:

1.- Una guarnición rebordeadora de placas, esencialmente
15 caracterizada por el hecho de estar constituida por una ti-
ra formada de una materia plástica, más o menos flexible,
moldeada de modo que presente una sección aproximadamente
en L, con la superficie externa preferiblemente lisa, que
posee a consecuencia de tal sección dos aletas de diferente
20 amplitud una de las cuales está destinada a ser fijada al
dorso de la placa y es ortogonal respecto a la porción de la
guarnición aplicable al canto de la propia placa formando un
estrecho paramento de recubrimiento del mismo ajustado con-
tinuo y regular, del cual arranca la otra aleta, dispuesta en
25 oposición a la primera de la guarnición y que es más estrecha
que ésta y está configurada en forma levemente acanalada y afi-

67308



lada, dirigida en convergencia hacia el borde libre de la primera aleta.

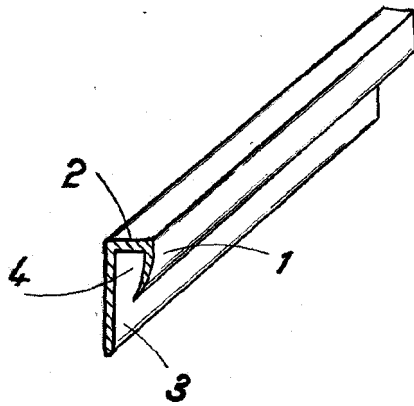
2.- "Una guarnición rebordeadora de placas".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 1º de Julio de 1958.

P. p. de: ATLAN IBERICA, Sociedad anónima,

67308



ESCALA VARIABLE
Barcelona 3 JUL. 1958